

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6299720



MODIFICA RESOLUCIÓN DE ORDENA ARCHIVO
SOLICITUD DE AUT TRABAJO SVPD POR LOS
MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56503

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2016

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°34808 DEL 25.02.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE AUT TRABAJO SVPD N°85979 en la condición de TITULAR a Pedro Jose RODRIGUEZ MOSQUERA de nacionalidad COLOMBIANA; b) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el número de la solicitud siendo la correcta la N°25.791.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°34808 DEL 25.02.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que ARCHIVA SOLICITUD DE AUT TRABAJO SVPD N°85979, a don Pedro Jose RODRIGUEZ MOSQUERA de nacionalidad COLOMBIANA en el sentido de que se rectifica el número de la solicitud siendo la correcta la N°25.791.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO.
EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
*
KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Vices

RSD/PVS/VGL/KLS
[717] 28/03/2016

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería